

Miguel } Señores Dn Juan de Borja Fontes Rev.
y Dn Gregorio Carrascosa Jurado

Andrés } Señores Dn Lazaro Fontes Campuzano
Revisor, y Dn Diego Lopez Guillen

En el caso de ausencia, o enfermedad de
qualesquiera Cavallero Capitulare de las
respectivas Parroquias, que el Procurador
General, o su suplente, segun
la práctica costumbre

